



PROPUESTA

La Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, en el Anexo I donde se recogen los proyectos de gastos nominativos del presupuesto, incluye el proyecto 53732 "A LA FREMM PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN INDUSTRIAL", con un importe de 5.500.000€ (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS), con cargo a los créditos del programa 324B "ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL", partida 57.03.00.324B.78599.

El artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones dispone en su apartado a) que podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en los Presupuestos generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el capítulo II, del Título I, el procedimiento de concesión directa, disponiendo en el artículo 23, apartado 1, que *"únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones"*, añadiendo que *"la resolución de concesión y en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley"*.

El órgano competente para dictar Resolución de concesión es la Dirección General del SEF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, el cual dispone que corresponde a la Dirección General del SEF la "convocatoria de subvenciones y la concesión de éstas, dentro del ámbito competencial del organismo".

Es por ello que, por la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se está tramitando expediente para la concesión mediante resolución de la Directora General del SEF, de la subvención nominativa por importe de 5.500.000 euros a la Federación Regional de Empresarios del Metal (FREMM), con el objeto de financiar la obra civil correspondiente a la fase 2 del proyecto de construcción del centro de capacitación industrial, naval, nautico y de transformación tecnológica de Cartagena y su comarca, con la financiación que se expone a continuación.

Cifras en euros

	APORTACIÓN SEF	APORTACION FREMM	COSTE TOTAL (*)
OBRA CIVIL (FASE 2)	5.500.000	456.734,18	5.956.734,18

(*) IVA no incluido





Por último, conforme al artículo 10 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la concesión de una subvención de cuantía superior a **1.200.000,00 €**, necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno. Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.

A la vista de dicho precepto y teniendo en cuenta que el **importe total** de la subvención, de acuerdo con lo recogido en La Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 es de **5.500.000 €**, procede la autorización por el Consejo de Gobierno de la concesión de la subvención.

Por tanto, a los efectos del ya citado artículo 10 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que otorga competencias para su autorización a ese Órgano de Gobierno, visto el informe de la Subdirectora de Formación, desde esta Dirección General **SE PROPONE** la elevación a Consejo de Gobierno de la propuesta de acuerdo de autorización de concesión de una subvención nominativa a la Federación Regional de Empresarios del Metal (FREMM), por importe de 5.500.000 euros, mediante la correspondiente Resolución de la Directora General del SEF, para financiar la obra civil correspondiente a la fase 2 del proyecto de construcción del centro de capacitación industrial, naval, nautico y de transformación tecnológica de Cartagena y su comarca.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF
Fdo. Pilar Valero Huéscar

